

Carpeta Unica

MINUTA SOBRE PROBLEMA DE CAMIONEROS DE ARICA.

*para posible uso
en Febrero*

1.- Apertura de la frontera chileno peruana.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA.

La frontera de Chacalluta no funciona de noche, lo que no permite el tránsito de camiones con carga desde el puerto hacia el Perú, cuando se está descargando un buque durante esa horas.

Nota: Este problema también fue presentado por organizaciones relacionadas con el turismo, quienes manifestaron que se limita el tráfico de turistas entre ambos países e incluso impide que Arica pueda desarrollarse como un polo atractivo para atraer turista interesados en el Sur del Perú.

ANALISIS DEL PROBLEMA.

Sin duda que la apertura de la frontera traerá más costos operacionales a diversos servicios como Aduana, SAG, Policía, etc. Según funcionarios consultados en terreno no habría un movimiento suficiente como para justificar el gasto. Sin embargo, nadie tiene datos exactos de proyección de demanda y de los efectos esperados. Debido a que los sectores que han solicitado esta apertura tienen grandes expectativas para cuando se proceda a abrir la frontera, una posible solución sería que se realizara un Plan Piloto.

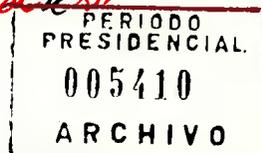
2.- Ampliar plazos para que los camiones de la I región puedan circular por más de 90 días fuera de la Zona Franca.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA.

Los camiones que se adquieren en la Zona Franca sólo pueden circular por un plazo máximo de noventa días fuera de ella, en razón a las condiciones excepcionales con que son adquiridos. Los camioneros solicitan la ampliación del plazo.

ANALISIS DEL PROBLEMA.

Ampliar el plazo podría entenderse como una discriminación con respecto a quienes adquieren camiones sin condiciones especiales. Sin embargo, el parque total de camiones en la I Región, es de unas 3.400 unidades, contra un parque total nacional de unas 80.000 unidades, por lo que el efecto en el mercado del transporte sería irrelevante. Esto podría revertirse si una cantidad importante de camioneros declaran su domicilio en la I Región, pero realizan trabajos habituales fuera de ella, produciéndose en este caso una situación no deseada. Una posible solución sería que el plazo se amplíe a ciento veinte días, durante un período determinado para estudiar sus efectos en el mercado, antes de tomar una decisión definitiva.



Don Patricio:

Consulté con Sergio Molina
quien me informó lo siguiente:

Respecto al 1er punto, el Ministerio de Relaciones tiene que hacer la gestión con el Perú.

Respecto al 2º punto es una decisión que tiene que tomar Hacienda.

Atte. Patricio